



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Ushuaia, 31 MAR 2023

VISTO: el Expediente Letra TCP SC N° 48/2019 de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SEGUIMIENTO OBRA: CORREDOR DEL BEAGLE" y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, en fecha 8 de marzo de 2023 se emitió la Resolución Plenaria N° 52/2023 (fs. 582/583), por medio de la cual se resolvió: "(...) **ARTÍCULO 1°.-** Otorgar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, una nueva prórroga de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo ordenado en la Resolución Plenaria N.° 246/2022 (...) "

Que mediante Cédula de Notificación N.° 082/2023 en fecha 9 de marzo de 2023 se notifica a la Sra. Ministra de Obras y Servicios Públicos, Profesora María Gabriela CASTILLO, de lo resuelto precedentemente.

Que mediante Nota Interna N.° 470/2023 Letra: TCP.-S.C. el Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS remite las actuaciones a los Auditores Fiscales del Grupo Especial de Obras Públicas a los fines de lo indicado en los artículos 3° y 4° de la Resolución Plenaria N.° 52/2023.

Que a fs. 588 obra Nota Interna N° 623/2023 Letra: T.C.P.-A.O.P. donde la Auditora Fiscal C.P. Yésica FLECHA remite las actuaciones del Visto indicando que: "(...) en cumplimiento a lo indicado en el art. 4°, de la Resolución Plenaria N° 052/2023, informando que a la fecha no se ha recepcionado respuesta alguna en esta área (...) "

Que en fecha 28 de marzo de 2023 ingresó a este Organismo de Control la Nota N.° 58/2023 Letra: M.O. y S.P. mediante la cual la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO solicita: "(...) tenga a bien otorgar una prórroga de diez (10) días hábiles, a la que fuera otorgada por

*Resolución Plenaria N.º 052/23, para dar cumplimiento a lo oportunamente requerido en **Resolución Plenaria N.º 246/2022.***

Motiva dicho pedido la necesidad de contar con tiempo suficiente para dar respuesta a lo solicitado, toda vez que por el volumen de documentación y cúmulo de trabajo que la tarea implica, es imposible cumplir en tiempo oportuno, siendo importante destacar que las áreas competentes se encuentran trabajando para poder elevar las actuaciones a la mayor brevedad posible (...)"

Que ante la naturaleza del requerimiento, este Cuerpo Plenario de Miembros considera pertinente otorgar una nueva prórroga de diez (10) días hábiles, ello desde la notificación de la presente.

Que este acto administrativo se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas en los artículos 1º, 26, 27 siguientes y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO, una nueva prórroga de diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente, para cumplimentar con lo ordenado en la Resolución Plenaria N.º 246/2022. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Ministra de Obras y Servicios Públicos, Prof. María Gabriela CASTILLO.

ARTÍCULO 3º. - Encomendar el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 1º a los miembros del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP), quienes deberán



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 084



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

poner en conocimiento a la Secretaría Contable de este Tribunal lo relativo a su cumplimiento. Área que a su vez deberá -previa intervención- informar al Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con remisión del Expediente del Visto al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS y por su intermedio, a los integrantes del Grupo Especial de Obras Públicas (GEOP).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 084 /2023.-

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia